

## POLÍTICAS OPERATIVAS/ADMINISTRATIVAS POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA

Fecha de vigencia: 1 de julio de 2016

Aprobación: Presidente de CHRISTUS Health

Política iniciada por: Ciclo de ingresos

Aplicación: A todo el sistema

**ALCANCE:** Las disposiciones de esta política son aplicables a todos los hospitales no lucrativos, exentos del pago de impuestos, operados por CHRISTUS Health en los Estados Unidos y que se encuentren incluidos en el Adjunto A.

**PROPÓSITO:** Describir el Programa de asistencia financiera de CHRISTUS Health, así como la manera en que los hospitales de CHRISTUS determinarán la elegibilidad de los pacientes para recibir, ya sea gratis o con descuento, la atención médicamente necesaria o de emergencia. Esta Política constituye la Política de asistencia financiera y la Política de atención médica de emergencia (dentro del significado que tiene en la Sección 501(r) del Código de Rentas Internas) para cada hospital incluido en el Adjunto A.

**POLÍTICA:** CHRISTUS está comprometido a minimizar las barreras financieras en la atención médica, especialmente para aquellas personas de recursos económicos escasos o que han sido desatendidas, y aquellas que no estén cubiertas por ningún seguro médico o programa de atención médica gubernamental. Basados en su misión y valores como ministerio de la Iglesia Católica, CHRISTUS proporcionará asistencia financiera a los pacientes que califiquen de acuerdo con esta Política. Los hospitales de CHRISTUS proporcionan, sin discriminación, atención para condiciones médicas de emergencia para pacientes independientemente de si son elegibles para recibir la asistencia financiera.

### PROCEDIMIENTOS:

#### A. Elegibilidad para el programa

1. Para ser elegible para participar en el Programa de asistencia financiera de CHRISTUS bajo esta Política, el paciente no debe estar asegurado ni participar en ningún programa para personas sin hogar patrocinado por el gobierno, como los programas de asistencia de atención médica del condado. Los pacientes que cuenten con algún seguro comercial y Medicare pueden ser elegibles para recibir asistencia bajo la Política de Descuentos por Dificultades de CHRISTUS (CHRISTUS Hardship Discount Policy).
2. A los pacientes interesados en recibir asistencia financiera, CHRISTUS les proporcionará asesoría financiera gratis para identificar programas potenciales de cobertura médica privada o pública para atender sus necesidades de atención médica a largo plazo.
3. A menos que se describa lo contrario en esta Política, los pacientes que no tengan seguro o que sean personas sin hogar, que presenten una solicitud para participar en el Programa de asistencia financiera, calificarán si su ingreso familiar bruto está en o por debajo del 400% de

los Criterios federales de pobreza vigentes al momento de su ingreso. También calificarán para recibir asistencia bajo esta Política, los pacientes que no tengan seguro médico que presenten una solicitud para participar en el Programa de asistencia financiera, independientemente del nivel de ingresos que tengan, si tuvieran facturas médicas u hospitalarias que excedan el 10% de sus ingresos familiares brutos.

4. CHRISTUS se reserva el derecho de denegar la asistencia a los pacientes que cumplan con los criterios de nivel de ingresos si, a juicio de CHRISTUS, dichos pacientes cuenten con activos netos suficientes para pagar los Servicios Cubiertos (como se definen en la Sección B.1) según los costos usuales y habituales. Cuando se analicen los bienes disponibles del paciente, CHRISTUS no tomará en cuenta el valor de la residencia principal, el vehículo principal o la cuenta de jubilación del paciente. Los pacientes que no estén de acuerdo con la denegación pueden apelar como se describe abajo en la Sección D.8.
5. Antes de que a un paciente se le considere elegible bajo esta Política, CHRISTUS puede requerirles a los pacientes que presenten una solicitud para ingresar a un programa de cobertura de salud pública para los cuales CHRISTUS supone que son elegibles, como lo hayan indicado los asesores financieros de CHRISTUS. CHRISTUS puede denegar la elegibilidad para participar en el Programa de asistencia financiera a los pacientes cuya elegibilidad para un programa de cobertura de salud pública ya haya sido evaluada y para el que se supone que son elegibles, pero no están cooperando con el proceso para presentar una solicitud para ingresar al programa de cobertura médica. Como condición para participar en el Programa de asistencia financiera, CHRISTUS puede pedirles a los pacientes que soliciten cobertura de atención médica futura a través del intercambio federal de atención médica, si la persona es elegible para primas subsidiadas.
6. Los pacientes no serán elegibles para participar en el Programa de asistencia financiera si se benefician o se espera que se beneficien de un acuerdo financiero con un tercero, que incluya un pago para el paciente como compensación por gastos relacionados con la atención médica proporcionada por un centro médico de CHRISTUS. Se espera que el paciente use el importe de liquidación para cubrir cualquier saldo que tenga pendiente.
7. Al hacer determinaciones de elegibilidad, CHRISTUS puede tomar en cuenta factores como: el nivel de ingresos del paciente y de su familia, sus fuentes de ingresos y sus bienes, la naturaleza y el alcance de sus responsabilidades, su capacidad para conseguir crédito adicional, el monto de las facturas médicas y el tamaño de la familia del paciente.
8. CHRISTUS evaluará a los pacientes para determinar si cumplen con los criterios de la presunta elegibilidad para participar en el Programa de asistencia financiera incluso sin que los pacientes hayan llenado una solicitud. Por lo general, se supone que los pacientes que no tengan seguro médico son elegibles para recibir la asistencia financiera bajo las siguientes circunstancias:
  - a. el paciente no tiene hogar;
  - b. al paciente no se le solicitó llenar una declaración de impuestos federales para el año calendario recién finalizado; o

- c. los dispositivos electrónicos de elegibilidad que utilizan datos del paciente como: información demográfica, informes crediticios y otra información pública disponible indican que los ingresos familiares son menos que el 200% de los Criterios Federales de Pobreza;

Es posible que se le solicite a un paciente, que presuntamente sea elegible, que verifique alguna información financiera básica antes de que reciba asistencia financiera.

## **B. Servicios cubiertos**

1. Los beneficios del Programa de asistencia financiera pueden aplicarse para cualquier servicio de atención médica de emergencia y médicamente necesaria proporcionado en los hospitales enumerados en el Adjunto A (“Servicios cubiertos”). Esta Política utiliza la definición “médicamente necesario” de Medicare, que son “servicios o suministros que son necesarios para el diagnóstico o tratamiento de una dolencia, lesión, afección, enfermedad o sus síntomas y que cumplen con los estándares aceptados de la práctica médica”.
2. Algunos servicios no son elegibles para obtener beneficios y no se consideran Servicios cubiertos bajo el Programa de asistencia financiera de CHRISTUS. Estos incluyen, entre otros, los siguientes:
  - a. los servicios que respondan al estilo de vida del paciente o sean electivos y que no se consideren como una emergencia o no sean médicamente necesarios de acuerdo con lo que determine un médico en un centro médico de CHRISTUS;
  - b. los servicios de atención proporcionados como compensación de los trabajadores o cuando un tercero sea responsable de las lesiones o enfermedades que necesiten atención médica; y
  - c. los servicios proporcionados fuera del entorno hospitalario, incluyendo los centros de atención urgente, los centros de cirugía ambulatoria, la clínica del médico, la atención médica en el hogar y los centros de cuidado paliativo.

Estas instalaciones pueden tener sus propias políticas de atención a la caridad para los pacientes indigentes.

3. CHRISTUS proporciona, sin discriminación, atención para condiciones médicas de emergencia a las personas, independientemente de si son elegibles para recibir la asistencia contemplada en esta política. CHRISTUS no llevará a cabo acciones que desanimen a las personas a buscar atención médica de emergencia, como exigir que los pacientes paguen antes de recibir un tratamiento por condiciones médicas de emergencia. De conformidad con la política de cada hospital respecto a la Ley para el Tratamiento de las Urgencias Médicas y los Partos Activos (Emergency Medical Treatment and Active Labor Act, EMTALA), CHRISTUS, sin discriminación, brinda servicios médicos de emergencia a todos sus pacientes.

## **C. Cómo solicitar asistencia financiera**

1. Para solicitar asistencia financiera, el paciente o su fiador deberán completar y entregar una solicitud del Programa de asistencia financiera.
  - a. Los pacientes y sus fiadores pueden pedir solicitudes como sigue:

- i. solicitarlas a un asesor financiero en el Departamento de Admisiones en cualquier hospital de CHRISTUS;
    - ii. llamar a Servicio al cliente al 800-756-7999 (llamada gratuita), de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. (hora centro);
    - iii. enviar por correo una solicitud escrita a CBO Customer Service, 919 Hidden Ridge, Irving, TX 75038;
    - iv. descargar el formulario en [www.christushealth.org/charitycare](http://www.christushealth.org/charitycare).
  - b. La solicitud detalla toda la información o documentos personales, financieros y de otro tipo que una persona debe entregar para que se considere su elegibilidad para participar en el Programa de asistencia financiera de CHRISTUS.
  - c. CHRISTUS puede presuntamente calificar a algunos pacientes para los descuentos más generosos que se ofrecen dentro del Programa de asistencia financiera basado en fuentes externas de información y en dispositivos electrónicos de elegibilidad que utilizan información del paciente como: información demográfica, informes crediticios y otra información pública disponible. Los pacientes que presuntamente no califiquen pueden solicitar ingresar al Programa de asistencia financiera usando la solicitud.
2. La solicitud para el Programa de asistencia financiera se debe entregar a CHRISTUS dentro de los 8 meses siguientes a la fecha de emisión del primer estado de cuenta posterior al alta que corresponda con la atención por la cual el paciente o su fiador está buscando asistencia financiera.
3. Las solicitudes llenas, incluyendo toda la información y documentos necesarios, deberán enviarse a CHRISTUS para que se determine la elegibilidad del solicitante. Las solicitudes llenas se pueden:
  - a. enviar por correo postal a Servicio al cliente utilizando la dirección que se encuentra en la solicitud; o
  - b. entregar personalmente en el departamento de admisiones del hospital.
4. A los solicitantes se les notifica vía correo cuando sus solicitudes estén incompletas y se les da la oportunidad de completar los documentos o la información dentro de los 60 días que siguen a la fecha de la notificación. Las notificaciones por escrito a las personas cuyas solicitudes están incompletas incluirán:
  - a. instrucciones sobre cómo enviar los documentos o la información solicitada;
  - b. un resumen en lenguaje sencillo de esta política;
  - c. información sobre las Acciones extraordinarias de cobro (ECA) que el hospital puede tomar si no recibe la información solicitada dentro del plazo de 60 días; e
  - d. información de contacto de un departamento de CHRISTUS que pueda ayudarle durante el proceso de solicitud.

Además de la notificación por escrito, es posible que los solicitantes reciban una llamada telefónica si la solicitud está incompleta.

#### **D. Determinaciones de elegibilidad**

1. Para las solicitudes que estén completas, CHRISTUS tomará, de manera oportuna y consistente con esta Política, una determinación en cuanto a la elegibilidad del solicitante.
  - a. Si CHRISTUS considera que una persona que ha entregado una solicitud completa puede calificar para Medicaid, entonces es posible que CHRISTUS posponga la determinación sobre la elegibilidad para recibir asistencia financiera del solicitante hasta que se entregue una solicitud para Medicaid y ya se haya tomado la determinación de elegibilidad para Medicaid.
  - b. Luego de haber recibido la solicitud completa, es posible que CHRISTUS no inicie ni continúe ninguna ECA para obtener el pago de la atención en cuestión hasta que se haya tomado la determinación de elegibilidad.
2. Si CHRISTUS determina que el solicitante es elegible para recibir atención gratuita (100% de descuento), entonces CHRISTUS hará lo siguiente:
  - a. le dará al solicitante una notificación por escrito que indique que se determinó que la persona es elegible para recibir la atención gratuita;
  - b. le reembolsará a la persona cualquier cantidad de dinero que él o ella haya pagado con anterioridad por la atención recibida, a menos que la cantidad sea menor que \$5; **y**
  - c. tomará todas las medidas disponibles que sean razonables para revertir cualquier ECA que haya tomado contra la persona, incluyendo eliminar cualquier información adversa incluida en algún reporte crediticio que haya surgido como resultado de algún informe del crédito de CHRISTUS y que se haya hecho para el episodio de atención pertinente.
3. Si CHRISTUS determina que el solicitante es elegible para recibir otro tipo de atención que no sea gratuita, entonces CHRISTUS hará lo siguiente:
  - a. le dará al solicitante un estado de cuenta y una notificación por escrito que detalle: la cantidad que la persona adeuda con base en la asistencia financiera dada, cómo se determinó dicha cantidad y cómo puede obtener información sobre los montos generalmente facturados (AGB) para la atención recibida;
  - b. le reembolsará a la persona cualquier cantidad de dinero que haya pagado con anterioridad por la atención recibida y que exceda la cantidad por la que es personalmente responsable como persona elegible para recibir asistencia financiera, a menos que la cantidad sea menor que \$5; **y**
  - c. tomará todas las medidas disponibles que sean razonables para revertir cualquier ECA que haya tomado contra la persona, incluyendo eliminar cualquier información

adversa incluida en algún reporte crediticio que haya surgido como resultado de algún informe del crédito de CHRISTUS y que se haya hecho para el episodio de atención pertinente.

4. Si CHRISTUS determina que el solicitante no es elegible para recibir asistencia, entonces le dará al solicitante un estado de cuenta y una notificación por escrito que detalle la cantidad que el solicitante debe y la bases para la determinación del solicitante como no elegible para recibir asistencia financiera. La carta de denegación también incluirá información para el solicitante sobre cómo puede apelar la decisión, como se describe en la Sección D.10 a continuación.
5. CHRISTUS puede revocar, terminar o modificar la asistencia financiera proporcionada, bajo las siguientes circunstancias:
  - a. si el paciente o su fiador cometen fraude, robo o falsedad de hechos u otras acciones que socaven la integridad del Programa de asistencia financiera;
  - b. si se identifica que hay un tercero pagador, incluyendo un programa público o privado de cobertura médica, la compensación de los trabajadores o un seguro con cobertura de responsabilidad a terceros.
6. Si un solicitante a quien se le envió una denegación cree que su solicitud no fue considerada de forma adecuada, él o ella puede enviar una solicitud por escrito para que se reconsidere la denegación dentro de los 60 días posteriores a la fecha de la determinación. La solicitud debería incluir información que no fue enviada con la solicitud original que respalde el motivo por el cual el solicitante está apelando la determinación. La carta de denegación proporciona mayor información sobre el proceso de apelación. Personal designado del hospital revisa las apelaciones y las resoluciones de las apelaciones son definitivas.
7. Las determinaciones de elegibilidad no se basarán en información de la que CHRISTUS tenga razones para creer que es poco fidedigna o incorrecta, o en información que el solicitante haya dado bajo coacción o a través del uso de prácticas coercitivas. Las prácticas coercitivas incluyen retrasar o no brindar atención médica de emergencia a una persona hasta que esta persona haya proporcionado la información solicitada necesaria para determinar si es elegible para recibir la asistencia incluida en esta Política.

#### **E. Duración de la determinación de elegibilidad**

A discreción de CHRISTUS, la elegibilidad para participar en el Programa de asistencia financiera aplicará:

- a. en un episodio específico de atención médica o en las fechas específicas en que se haya recibido un servicio; o
- b. hasta por un período de 12 meses desde la determinación de elegibilidad inicial.

Si se espera que la determinación de elegibilidad dure por un período después de la fecha de la determinación, CHRISTUS, a su discreción, puede pedir una solicitud actualizada o hacer un ajuste a la asistencia financiera para atenciones futuras basado en los cambios de las necesidades financieras demostradas por el paciente o su fiador.

## **F. Descuentos disponibles bajo el Programa de asistencia financiera**

1. Luego de una determinación de elegibilidad bajo esta Política de asistencia financiera, ya no se le cobrará a un paciente considerado elegible para recibir asistencia financiera (“Paciente elegible”) ninguna atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria, pero sí se cobrarán los montos generalmente facturados (“AGB”) a las personas que tengan la cobertura de un seguro médico para dicha atención.
2. En general, los pacientes elegibles que tengan un ingreso familiar bruto igual o menor que el 200% del Nivel federal de pobreza calificarán para un 100% de descuento (atención gratuita) en todos los servicios cubiertos.
3. En general, los pacientes elegibles que tengan un ingreso familiar bruto entre el 200% y el 400% del Nivel federal de pobreza calificarán para un descuento escalonado en los todos los servicios cubiertos, el cual va desde el 50% hasta el 100% de descuento en servicios elegibles.
4. Es posible que hayan circunstancias en las que CHRISTUS le haya facturado al paciente cargos adicionales a los AGB, antes de que el paciente haya entregado una solicitud completa o antes de que CHRISTUS determine si el paciente era un paciente elegible. Si un paciente elegible ha pagado montos superiores a los AGB, el hospital le reembolsará la cantidad que haya pagado por la atención recibida y que exceda el monto del que se haya determinado que es personalmente responsable de pagar, como persona elegible para recibir asistencia financiera, a menos que la cantidad que haya pagado en exceso sea menor que \$5.
5. Las determinaciones de elegibilidad y los descuentos se harán sin importar la raza, el credo, el color, la religión, el sexo, la orientación sexual, la nacionalidad o las discapacidades físicas de la persona.

## **G. Cálculo de los montos generalmente facturados**

CHRISTUS utiliza el Método prospectivo de Medicare para determinar los AGB, al utilizar el proceso de códigos y facturación que utilizaría si una persona fuera beneficiaria de la cuota por servicio de Medicare y estableciendo los AGB para la atención en el monto que se determine que juntos, Medicare y el beneficiario de Medicare, se esperaría que pagaran por la atención recibida.

## **H. Acciones en caso de falta de pago**

1. Los saldos pendientes con descuento de los pacientes que califiquen para participar en el Programa de asistencia financiera se consideran como deudas incobrables.
2. Tal como lo define el Código de Rentas Internas en la Sección 501(r), CHRISTUS no lleva a cabo acciones extraordinarias de cobro (ECA), ni autoriza a ninguna agencia de cobro para que las haga en su nombre, contra cualquier persona sin antes haber emprendido todas las iniciativas razonables para determinar si el paciente es elegible para participar en el Programa de asistencia financiera. Dentro de las iniciativas razonables se incluye que el hospital determine si el paciente no es elegible para participar en el Programa de asistencia financiera porque está cubierto por el plan de Medicare o por un seguro comercial.

3. El director del sistema de los Servicios financieros para pacientes supervisa y es responsable de determinar si CHRISTUS ha emprendido las iniciativas razonables y si corresponde llevar a cabo alguna ECA. Si un paciente considera que se ha iniciado una ECA de manera incorrecta, él o ella deberá llamar a la Línea de Integridad de CHRISTUS al 1-888-728-8383 y proporcionar su información de contacto para que se dé seguimiento a su caso.
4. Bajo ninguna circunstancia CHRISTUS iniciaría una ECA hasta que hayan pasado 120 días de la fecha de emisión del primer estado de cuenta posterior al alta por la atención médica en cuestión.
5. Como mínimo 30 días antes de que inicie una ECA, CHRISTUS:
  - a. le entregará a la persona una notificación por escrito que informe que la asistencia financiera está disponible para personas elegibles, que identifique las ECA que el hospital piensa iniciar para obtener el pago por la atención proporcionada y que indique que las ECA se iniciarán 30 días después de la fecha de la notificación escrita;
  - b. le entregará a la persona un resumen en lenguaje sencillo de esta política; y
  - c. emprenderá iniciativas razonables para informarle verbalmente a la persona sobre esta política y sobre la manera como puede obtener ayuda con el proceso de solicitud.
6. Según lo autoriza la ley federal y estatal, CHRISTUS podría presentar un derecho de retención del hospital sobre la indemnización que se obtenga de un juicio, arreglo o acuerdo adeudado a un paciente (o su representante) como resultado de lesiones personales para las cuales un hospital de CHRISTUS haya proporcionado atención. Este tipo de derecho de retención no se considera una ECA y no es necesario que se le notifique al paciente por adelantado. Para notificarle de este derecho de retención, CHRISTUS actuará de conformidad con la ley estatal.

#### **I. Proveedores que participan en el Programa de asistencia financiera**

Los hospitales de CHRISTUS podrán contratar a grupos de médicos y a otros contratistas independientes que proporcionen atención médicamente necesaria, pero que no participen en el Programa de asistencia financiera de CHRISTUS. Por tanto, un paciente que sea elegible para participar en el Programa de asistencia financiera no recibirá, necesariamente, asistencia financiera de aquellos proveedores que no participen en el programa. El Adjunto B detalla a estos proveedores contratados e indica si participan o no en esta Política. A los pacientes que reciban atención de alguno de los proveedores no participantes se les aconseja ponerse en contacto directo con el proveedor para establecer si este cuenta con su propio programa de asistencia financiera.

#### **J. Divulgación de la Política**

1. Cada hospital de CHRISTUS ofrecerá un resumen en lenguaje sencillo de esta política como parte del proceso de ingreso al hospital o del alta. Los asesores financieros de CHRISTUS también distribuirán, como consideren necesario, el resumen de esta Política a los pacientes durante las sesiones de la asesoría.



2. Cada estado de cuenta de CHRISTUS incluirá una notificación escrita visible informando a los pacientes sobre la disponibilidad de asistencia financiera, incluyendo un número de teléfono y dirección del sitio web en los que el paciente pueda obtener información adicional y copias del resumen en lenguaje sencillo de esta Política.
3. Cada hospital tendrá avisos visibles en el departamento de emergencias y en las áreas de admisión notificando a los pacientes sobre el Programa de asistencia financiera.
4. Esta Política, el resumen en lenguaje sencillo y la solicitud para participar en el Programa de asistencia financiera estarán disponibles en [www.christushealth.org/charitycare](http://www.christushealth.org/charitycare) y también podrán solicitarse sin ningún cargo adicional en cada departamento de emergencias y en cada área de admisión del hospital.
5. Esta Política, el resumen en lenguaje sencillo y la solicitud para participar en el Programa de asistencia financiera serán traducidos al idioma que hable cada grupo que tenga un manejo limitado del inglés y que constituya un grupo menor a 1,000 personas o el 5% de la comunidad a quienes sirven el hospital y sus instalaciones.



TÍTULO: Política de asistencia financiera		
DEPTO.: Ciclo de ingresos	Fecha de vigencia: 07/01/2016	
REVISIÓN: 1.0	Fecha de revisión: 07/01/2016	

**Adjunto A**  
Hospitales Participantes

CHRISTUS Highland Medical Center...Shreveport, LA  
CHRISTUS St. Frances Cabrini Hospital...Alexandria, LA  
CHRISTUS Coushatta Health Care Center...Coushatta, LA  
CHRISTUS St. Patrick Hospital...Lake Charles, LA  
CHRISTUS St. Michael Hospital...Texarkana, TX  
CHRISTUS St. Michael Hospital – Atlanta...Atlanta, TX  
CHRISTUS St. Elizabeth Hospital...Beaumont, TX  
CHRISTUS Hospital – St. Mary...Beaumont, TX  
CHRISTUS Jasper Memorial Hospital...Jasper, TX  
CHRISTUS Spohn Shoreline Hospital...Corpus Christi, TX  
CHRISTUS Spohn Memorial Hospital...Corpus Christi, TX  
CHRISTUS Spohn Shoreline Hospital...Corpus Christi, TX  
CHRISTUS Spohn Hospital Kleberg...Kleberg, TX  
CHRISTUS Spohn Hospital Alice...Alice, TX  
CHRISTUS Spohn Hospital Beeville...Beeville, TX  
CHRISTUS Santa Rosa Hospital – Medical Center...San Antonio, TX  
CHRISTUS Santa Rosa Hospital – Westover Hills...San Antonio, TX  
CHRISTUS Santa Rosa Hospital – New Braunfels...New Braunfels, TX  
Children’s Hospital of San Antonio...San Antonio, TX  
CHRISTUS St. Vincent Regional Medical Center...Santa Fe, NM

**Adjunto B**  
Lista de Proveedores

Los servicios hospitalarios médicamente necesarios proporcionados por empleados del hospital de CHRISTUS están cubiertos bajo la Política de asistencia financiera de CHRISTUS. Sin embargo, algunos servicios que brindan los hospitales de CHRISTUS no son proporcionados por empleados de CHRISTUS sino que son proporcionados por médicos, grupos o entidades independientes. Los arreglos para el pago de estos servicios se deben hacer directamente con esas personas y grupos. El listado adjunto identifica a los proveedores autorizados para proporcionar atención en este centro, pero no participan en la Política de asistencia financiera de CHRISTUS.

Tome nota que **CHRISTUS Santa Rosa Hospital** no contrata médicos. Los médicos empleados por el Grupo de Médicos de CHRISTUS (CPG) no son empleados de **CHRISTUS Santa Rosa Hospital** y no se rigen bajo esta Política, pero sí siguen una política similar. Solicite más información a su médico miembro de CPG.

Last Name	First Name	Middle Name	Suffix	Title	CSRH Primary Campus
Aerts	Melissa	Anne		MD	New Braunfels
Albrecht	Warren	Anthony		MD	New Braunfels
Alvarado	Antonio	Marcos		MD	New Braunfels
Anderson	John	H.		MD	New Braunfels
Andrado	Deborah	Christina		MD	New Braunfels
Araujo	Julio	Cesar		MD	New Braunfels
Artham	Surya	M.		MD	New Braunfels
Backenstose	Suzanne	N		NNP	New Braunfels
Bahr	Douglas	Frederick		MD	New Braunfels
Banks	Heather	Elizabeth		MD	New Braunfels
Bartay	James	R		MD	New Braunfels
Bazan	Fernando			MD	New Braunfels
Beito	Steven	Bradley		DPM	New Braunfels
Benca	Michael	John		MD	New Braunfels
Bengali	Raheel			MD	New Braunfels
Bennion	Kristopher	Kelly		DMD	New Braunfels
Berardo	Melora	D		MD	New Braunfels
Bernardy	Michelle	Leigh		MD	New Braunfels
Blackwell	Scott			DO	New Braunfels
Blair	Kevin	Duane		MD	New Braunfels
Blond	Carl	Joseph		MD	New Braunfels
Boatman	Erik	A		MD	New Braunfels
Boecker	Anna	M		MD	New Braunfels
Bolnick	Harold			MD	New Braunfels
Bordon	Anthony	S		MD	New Braunfels
Bose	Rahul			MD	New Braunfels
Boyd	Sheri	Yvonne		MD	New Braunfels
Briggs	Emily	Dickinson		MD	New Braunfels
Burke	Douglas	Koshin		MD	New Braunfels
Burns	Mark	A.		MD	New Braunfels
Calderon	Guido	Jose		MD	New Braunfels
Campos	Carlos			MD	New Braunfels
Capener	Dale			MD	New Braunfels
Carey	Stephen	Colwell		MD	New Braunfels
Carter	James	Clay		CRNA	New Braunfels
Chaney	Michael			MD	New Braunfels
Clark	Charles	Lee		DDS	New Braunfels
Cluley	John	David		MD	New Braunfels
Cockerill	Cara	Cunningham		MD	New Braunfels
Coles	Edward	Francis		MD	New Braunfels
Covey	Brenda	Kay		MD	New Braunfels
Crockett	Richard	William		MD	New Braunfels
Cross	Steven	Eugene		DDS	New Braunfels
Dabas	Basel			MD	New Braunfels
Daggubati	Sreedevi			MD	New Braunfels
Dar	Urfan	Ahmad		MD	New Braunfels

Deal	Leonard	E	MD	New Braunfels	
Deschner	William	Kern	MD	New Braunfels	
Diaz	Jaime	A	MD	New Braunfels	
Duran	Robert	R	MD	New Braunfels	
Dwyer	Matthew	Michael	MD	New Braunfels	
Dwyer	Megan		MD	New Braunfels	
Dwyer	Michael	Joseph	MD	New Braunfels	
Earnest	Brett		MD	New Braunfels	
Eaton	Michael		FNP	New Braunfels	
Farra	Yasser	Mustafa	DO	New Braunfels	
Fearmonti	Regina	Marie	MD	New Braunfels	
Fehlis	Kyle	H.	MD	New Braunfels	
Fields	Lisa	Marie	NP-AC	New Braunfels	
Fisk	Bryan	Alexander	MD	New Braunfels	
Fitzgerald	Brian	Michael	MD	New Braunfels	
Flanagan	John	Richard	MD	New Braunfels	
Forzani	Brian		MD	New Braunfels	
Franklin	Gerald	Marcus	MD	New Braunfels	
Frederick	Daniel	A.	MD	New Braunfels	
Fredrickson	Jennifer	Erica	CRNA	New Braunfels	
Freiha	Ghassan	Shawki	MD	New Braunfels	
Freytag	Jennifer		ACNP	New Braunfels	
Friesenhahn	Britney		PA-C	New Braunfels	
Friesenhahn	Gerlyn	M	MD	New Braunfels	
Galvan	George	Marcus	MD	New Braunfels	
Garcia	Ronnie	Lee	MD	New Braunfels	
Garza	Rodolfo	Omar	MD	New Braunfels	
Geldernick	Mary	E	MD	New Braunfels	
Gibbens	Shelley	Ann	WHNP	New Braunfels	
Gibson	Kelly		PA-C	New Braunfels	
Gitterle	Marcus	L.	MD	New Braunfels	
Glauer	Craig	Russell	MD	New Braunfels	
Goldstein	Brian	Seth	MD	New Braunfels	
Gonzalez	Valeska	Salvo	MD	New Braunfels	
Gonzalez	Filomeno	P	Jr.	MD	New Braunfels
Gossett	James	D	DDS	New Braunfels	
Gruhlkey	Jay	L.	MD	New Braunfels	
Grun	Tanya	R	MD	New Braunfels	
Guler	Rebecca	Lee	PA-C	New Braunfels	
Gupta	Priyanka		MD	New Braunfels	
Gwodz-Gilman	Elaine	Marie	MD	New Braunfels	
Haerens	Olaf	J	DDS	New Braunfels	
Hambric	Bryan		MD	New Braunfels	
Hampel	Frank	C	Jr.	MD	New Braunfels
Harris	Elizabeth	Spinuzza	MD	New Braunfels	
Harris	Rubin	W	MD	New Braunfels	
Hensley	Richard	Gordon	MD	New Braunfels	

Hensley	Hank			FNP	New Braunfels
Hernandez	Fransisco		Jr.	MD	New Braunfels
Hernandez	David	Sergio		MD	New Braunfels
Hernandez	Judith			MD	New Braunfels
Hickman	Mark	Steven		MD	New Braunfels
Hickson	Lori	Ann		MD	New Braunfels
Hilburn	Steven			MD	New Braunfels
Hindman	Michael	G		MD	New Braunfels
Holladay	Wendell	M		CRNA	New Braunfels
Horan	Terri	T.		MD	New Braunfels
Houser	Philip	Thomas	II	MD	New Braunfels
Huff	Tammy			CNM	New Braunfels
Hutchins	Michael	W.		MD	New Braunfels
Jacks	Randal	Keith		MD	New Braunfels
Jackson	Shaun	Chadrick		MD	New Braunfels
James	Brandon	Reagan		DPM	New Braunfels
James	Sarah	Jee Ae		DPM	New Braunfels
Johnson	Oliver	Henry	Jr.	MD	New Braunfels
Johnson	Jimmie	Cyrus	II	CRNA	New Braunfels
Johnson	Lin	Zhang		MD	New Braunfels
Jones	David			FNP	New Braunfels
Jonke	Judith	Ann		DPM	New Braunfels
Kapoor	Rohit			MD	New Braunfels
Kellcy	Julia	Rebecca		DO	New Braunfels
Kellum	Daniel	Hansford	Jr.	MD	New Braunfels
Kelly	Cecily	H.		MD	New Braunfels
Kepczyk	Thomas			MD	New Braunfels
Kneuper	Mark	F.		MD	New Braunfels
Koehler	Michelle	Zapalac		MD	New Braunfels
Kraus	Gregory	Paul		MD	New Braunfels
Lano	Charles	Franklin	Jr	MD	New Braunfels
Lawson	Richard	Scott		MD	New Braunfels
Lee	John	Y.		MD	New Braunfels
Lewis	Marc			CRNA	New Braunfels
Lomba	Maria	R		MD	New Braunfels
Lough	Nancy	Seman		NP-AC	New Braunfels
Lowe	Richard	E		MD	New Braunfels
Lowery	David			MD	New Braunfels
Lowry	Madison	Dunham		MD	New Braunfels
Lucas	Joshua			PA-C	New Braunfels
Ludlam	Louis	C		CRNA	New Braunfels
Lyda	Timothy	Stuart		MD	New Braunfels
Maddux	David	A.		NNP	New Braunfels
Mahnke	Nina			MD	New Braunfels
Mann	Michael	W		MD	New Braunfels
Marek	Shannon	Joseph Vojak		MD	New Braunfels
Markelz	Brian	Paul		MD	New Braunfels

Martin	Billie	Karen		PA-C	New Braunfels
Mayhua	Primo	Abel		MD	New Braunfels
McKeon	Virginia	Gale		CRNA	New Braunfels
Meza	Michelle	Marie		MD	New Braunfels
Milbourn	John	Mark		MD	New Braunfels
Miller	Eric	James		MD	New Braunfels
Miskell	Melissa	H		DO	New Braunfels
Mohan	Pradeep	Sharma		MD	New Braunfels
Monis	Kanishka			MD	New Braunfels
Moss	Jesse		Jr.	MD	New Braunfels
Mossburg	Patricia	Teresa		MD	New Braunfels
Neghme	Carlos	A		MD	New Braunfels
Nelson	Gregory			FNP-C	New Braunfels
Nelson	Jason	Arthur		MD	New Braunfels
Noormohammadi	Omid			MD	New Braunfels
Ortiz	Amil	U		MD	New Braunfels
Ortiz	Oziel	X		MD	New Braunfels
Osborne	John	Randolph		MD	New Braunfels
Ouellette	Albert	Lee		DDS	New Braunfels
Overman	Dorothy	Nell		MD	New Braunfels
Owens	Timothy	Wayne		MD	New Braunfels
Palomino	George			MD	New Braunfels
Parsons	Andrea	Marie		PA-C	New Braunfels
Paul	Jeffrey	Victor		MD	New Braunfels
Payne	Miles	Nicholson		MD	New Braunfels
Pearce	Steven			MD	New Braunfels
Peck	Ramona	Kay		MD	New Braunfels
Penagaluru	Neena	M		MD	New Braunfels
Perches	David			MD	New Braunfels
Perro	Christopher			MD	New Braunfels
Phelps	Christopher	Ian		MD	New Braunfels
Pipkin	Charles	Stuart	III	MD	New Braunfels
Platt	Phillip	Leland		NNP	New Braunfels
Pollan	William	A.		DO	New Braunfels
Poole	Rex	Darrel	Jr.	MD	New Braunfels
Porisch	Mary	Elizabeth		MD	New Braunfels
Post	Richard	Jordan		MD	New Braunfels
Quintero	Vicente			MD	New Braunfels
Ramos	Luis	R		MD	New Braunfels
Ransom	John	Jacob		DPM	New Braunfels
Reddy	Nagakrishna			MD	New Braunfels
Reeves	William	Edward	Jr.	MD	New Braunfels
Reifenberg	Lilane	Jeannette		MD	New Braunfels
Remo	Julie			MD	New Braunfels
Rendon	Jennifer	Rebekah		NP-AC	New Braunfels
Rieger	Sarah	Ellen		MD	New Braunfels
Rivera	Oscar			MD	New Braunfels

Robertson	Mark	Calvin		MD	New Braunfels
Rodriguez	David	A		MD	New Braunfels
Roeder	Kristen	Renee		MD	New Braunfels
Roeder	Loddie	F.	Jr.	MD	New Braunfels
Rossbach	Mario	Mauricio		MD	New Braunfels
Rubalcava	Frank	John		MD	New Braunfels
Sahni	Irvin	Kumar		MD	New Braunfels
Schroeder	Tyrus			MD	New Braunfels
Sedlak	Michael	F		MD	New Braunfels
Sellers	Cheryl	Stasny		DDS	New Braunfels
Shamblin	Brandon	Charles		DDS	New Braunfels
Simon	Matthias			MD	New Braunfels
Skelton	Thomas	Spencer		MD	New Braunfels
Smith	Diana	Joye		FNP-C	New Braunfels
Smith	Lindsey	Marie		CRNA	New Braunfels
Smith	Charles	W	II	DO	New Braunfels
Smith	Stanley	Grant		MD	New Braunfels
Smith	Huelen	Everett	Jr.	MD	New Braunfels
Soechting	Henry	Wayne		MD	New Braunfels
Starch	David	Wayne		MD	New Braunfels
Statler	Mark	Douglas		MD	New Braunfels
Stigall	Brian	W		MD	New Braunfels
Styskal	Kendall	William		MD	New Braunfels
Syed	Nasir	Sultan		MD	New Braunfels
Tate	Sheri	L		DO	New Braunfels
Templin	David	B		MD	New Braunfels
Thompson	Judith	L		MD	New Braunfels
Thompson	Lynn	Elliott		MD	New Braunfels
Thorn	Kendra	Lynn		MD	New Braunfels
Tong	Yi Cai	Isaac		MD	New Braunfels
Trevino	Abram			MD	New Braunfels
Trusevich	Theodor		Jr	MD	New Braunfels
Tschoepe	Michael	David		MD	New Braunfels
Tubb	Creighton	Collins		MD	New Braunfels
Tucker	David	I		DDS	New Braunfels
Ullmann	Christopher	J		CRNA	New Braunfels
Urteaga	Alex	John		DPM	New Braunfels
Vasireddy	Sridhar			MD	New Braunfels
Vela	Serapio			MD	New Braunfels
Vrana	Michael	S		MD	New Braunfels
Vreeke	Stephen	J		MD	New Braunfels
Wallace	Annmarie			CRNA	New Braunfels
Weinberg	Jay	S		MD	New Braunfels
White	Judy			FNP	New Braunfels
Williams	Patrick	Alan		MD	New Braunfels
Wofford	Christopher	Brien		DO	New Braunfels
Wood	Bruce	Andrew		MD	New Braunfels



Wyatt	Jamison	Niel	MD	New Braunfels
Yoho	Jason	Allen	MD	New Braunfels
Yu	Haoran		MD	New Braunfels
Zweibach	Alexander		MD	New Braunfels
Cullinan	Patrick	Corey	DO	New Braunfels-Creekside
Dickey	Michael	W.	MD	New Braunfels-Creekside
Kolkebeck	Thomas		MD	New Braunfels-Creekside
McDaniel	Joseph	Lynn	MD	New Braunfels-Creekside
Ogden	Mark	Thomas	DO	New Braunfels-Creekside
Patel	Pikul	B.	MD	New Braunfels-Creekside
Shamaa	Sherif	Mohamed	MD	New Braunfels-Creekside
Singstad	Charles	Paul	MD	New Braunfels-Creekside
Staeheli	Bruce	W	MD	New Braunfels-Creekside
Tatum	Lawrence	Glenn	MD	New Braunfels-Creekside
Terry	Aaron	Wade	MD	New Braunfels-Creekside
Wilson	Lynn	Marie	MD	New Braunfels-Creekside











